



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/789/2025, de 1 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Asociación Frisona de Aragón (AFRIARA) y la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón (AILA), para la realización del control oficial del rendimiento lechero con fines de evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina en 2025.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0062, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 4 de junio de 2025, por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, el Presidente de la Asociación Frisona de Aragón y el Presidente de la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0062](#).

Zaragoza, 1 de julio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA